

345719

3 OCT.



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a una PATENTE DE INVENCION, por vein-  
te años, por: "MARCO DECORATIVO PARA LA PRESENTACION  
DE VISTAS FOTOGRAFICAS, DE DIBUJOS O SIMILARES", que  
se solicita a favor de Don Charles ROGER, de nacio-  
nalidad francesa, residente en Boulevard des Frères  
"La Goëlette", Roustan - GOLLE-JUAN (Alpes-Maritimes)  
FRANCIA.

ANULADO  
PROHIBIDA: LA CONSUL  
Y LA EXPEDICION  
COPIAS Y CERTIFICACIONES

El presente invento se refiere a los mar-  
cos utilizados para la presentación de vistas foto-



gráficas, de dibujos o similares.

Es sabido que ciertos de estos marcos en-

5.- cierran un manantial de luz destinado a iluminar la vista fotográfica u otro documento colocado en el interior del marco correspondiente, pudiendo ser introducida esta vista u otro documento en este marco al ser encajada en una corredera prevista a este efecto.

10.- El invento tiene por objeto un marco así dispuesto, pero que está concebido de manera que pueda constituir un elemento decorativo susceptible de ser colocado en una de las paredes de una habitación, para dar la ilusión de una ventana que se abre a un

15.- paisaje exterior, estando entonces colocados en este marco una vista fotográfica u otro elemento decorativo apropiado. Está igualmente concebido para poder ser empleado con el fin de presentar, en condiciones originales, una vista fotográfica o cualquier otro docu-

20.- mento que se encuentra así realzado.

A este efecto, el marco decorativo según el invento está constituido por un cuerpo hueco que si-

3 OCT.



- 25.- mula el aspecto de una ventana y cuyo lado horizontal superior encierra una o varias bombillas eléctricas que sirven de manantial de luz, estando dispuesta la corredera, prevista para recibir el documento a presentar, en la parte posterior de este marco y estando de preferencia ligeramente inclinada hacia arriba, mientras que el espesor del lado inferior del marco es ventajosamente menor que el del lado superior.
- 30.-

- Según otra característica del presente marco, está previsto en combinación con él un soporte móvil destinado a recibir el documento a presentar, estando constituido este soporte por una placa susceptible de ser encajada en la corredera del marco y que tiene un reborde sobre su borde inferior así como en una de sus extremidades, mientras que su extremidad opuesta está provista de una banda transparente susceptible de asegurar la permanencia en su sitio de un documento de longitud menor que la de la placa y ésto sin disimular el borde correspondiente de este documento.
- 35.-
- 40.-

Por otra parte, otras particularidades y ven-



45.-  
tajas del marco decorativo según el invento aparecerán en el curso de la descripción siguiente. Esta descripción será dada con referencia al dibujo que se adjunta a simple título indicativo, y en el que:

La figura 1ª es una vista en perspectiva que representa un marco decorativo según el invento;

50.-  
La figura 2ª es una vista en corte transversal según un plano vertical;

La figura 3ª representa la placa móvil que sirve de soporte al documento a presentar, estando esta placa vista en corte según la línea III-III de la figura 1ª;

55.-  
Las figuras 4ª y 5ª son vistas en alzado de una y otra caras de una máscara reversible destinada a ser dispuesta sobre la placa deslizante para permitir la colocación de un documento de menor dimensión, no estando representado sin embargo el decorado previsto sobre una y otra de las caras externas de esta máscara para la claridad del dibujo;

60.-

Las figuras 6ª y 7ª son vistas en corte,

3 OCT.



respectivamente, según la línea VI-VI y la línea VII-VII de la figura 4ª;

65.-

Las figuras 8ª, 9ª y 10ª son vistas en alzado de cada uno de los elementos constitutivos de esta máscara;

70.-

La figura 11ª es una vista en perspectiva de otra forma de realización del marco decorativo según el invento.

75.-

El marco decorativo representado está constituido por un cuerpo hueco -1-, abierto hacia atrás, y que simula en cierto modo el aspecto de una ventana. Este cuerpo hueco puede estar realizado de cualquier materia apropiada, particularmente de cerámica, o de materia plástica moldeada.

80.-

Los diferentes lados de este marco presentan un cierto espesor, por ejemplo del orden de 4 a 6 centímetros. Sin embargo, el espesor del lado inferior -1b- del marco es netamente menor que el del lado superior -1c-. Por otra parte, la cara delantera de los dos lados verticales -1a- está inclinada hacia el



interior y cada una de ellas lleva una decoración -2- en relieve que simula el aspecto de los postigos de una ventana. Sin embargo, los lados laterales del marco podrían eventualmente tener elementos móviles que se articulan alrededor de charnelas y que simulan el aspecto de los postigos de una ventana.

85.-

En la parte posterior del presente marco, está prevista una corredera destinada a recibir el documento a presentar. Esta corredera está constituida por dos regletas -3- colocadas entre un panel -4- dispuesto sobre la cara posterior del marco y una placa ahuecada -5- situada delante de éste. Estas tres piezas están encajadas sobre pernos -6- llevados por protuberancias-7- previstas en el interior de los lados del marco, estando asegurada la fijación del conjunto por medio de tuercas situadas sobre estos pernos.

90.-

95.-

Como se puede comprobar, de acuerdo con la figura 2ª, el panel de fondo -4-, y la corredera así constituida están ligeramente inclinados hacia arriba. Por otra parte, esta corredera desemboca en el exterior

100.-



por una muesca -8- prevista sobre uno de los lados verticales -1a- del marco.

105.-

El panel de fondo -4- tiene agujeros -9- destinados a permitir la fijación del conjunto contra un muro o pared vertical cualquiera por medio de tornillos roscados a través de estos agujeros.

110.-

El espacio interior practicado en el lado superior -1c- del marco encierra dos lámparas eléctricas de iluminación -10- que tienen preferentemente una forma tubular, estando vaciado el reborde inferior del lado -1c- para permitir el paso de los rayos luminosos emitidos por estas lámparas. Por otra parte,

115.-

está previsto, en el interior del lado -1c-, un reflector -11- destinado a enviar estos rayos luminosos en dirección al fondo del marco decorativo.

120.-

Las dos lámparas -10- están alimentadas por medio de un circuito eléctrico cuyos conductores están dispuestos en el interior de los lados huecos del marco para desembocar en un cable conductor -12- destinado a permitir la conexión de este circuito so-



bre la red de alimentación de corriente eléctrica. Sin embargo el circuito del aparato comprende dos interruptores -13- de botón-pulsador, que estan dispuestos en la cara delantera del lado inferior -1b- del marco y que son susceptibles de mandar respectivamente una y otra de las dos lámparas -10-. Así, a gusto del usuario, es posible hacer funcionar una sola de estas dos lámparas o las dos simultáneamente.

El borde superior del lado superior -1c- del marco tiene una ancha hendidura -14- para que el calor emitido por las lámparas eléctricas -10- pueda disiparse fácilmente. Con el mismo fin, está prevista, por encima del lado superior -1c- una guarnición positiva formada por una banda ondulada -15- que simula el aspecto de un alero de tejas y que sirve en cierto modo de intercambiador de calor.

En combinación con el presente marco, está previsto un soporte móvil destinado a recibir el documento a presentar. Este soporte está constituido por una placa -16- provista de un reborde -17- sobre



145.- su borde inferior así como sobre su extremidad destinada a ser encajada en primer lugar en la corredera de la parte inferior del marco.

En su extremidad opuesta, la placa -16- tiene una banda -18- de materia transparente destinada a asegurar la permanencia en su sitio del documento a presentar, por ejemplo, una vista fotográfica -19-, cuyos bordes se encuentran igualmente encajados bajo los dos rebordes -17-. Finalmente, la placa -16- lleva una patilla de agarre -20- que permite maniobrarla fácilmente.

155.- Es preciso notar que los rebordes -17- así como la banda transparente -18- se encuentran situados a alguna distancia de la placa -16-, con el fin de dejar un espacio suficiente para poder colocar varias vistas dispuestas unas contra otras. Así, el presente soporte sirve en cierto modo de almacén que tiene vistas fotográficas en reserva, siendo solo, la vista colocada en primer término la única evidentemente visible

160.- Las dimensiones de la placa -16- pueden ser



- determinadas de manera que correspondan a las dimensiones normales de las vistas fotográficas de gran formato, por ejemplo 15 x 22 centímetros. Sin embargo, estas vistas no presentan todas la misma longitud, siendo algunas de longitud más reducida. Por el contrario la banda transparente -18-, prevista a este efecto y que tiene una cierta anchura, permite la colocación de cartulinas de longitud inferior a la del formado normal y ello sin disimular el borde correspondiente de estas cartulinas, cuando el conjunto se encuentra colocado en el interior del marco.
- 165.-
- 170.-

- Después de haber dispuesto la vista fotográfica -19- a presentar, sobre el soporte móvil -16- basta encajarle en la corredera -3-4- prevista en la parte posterior del marco decorativo, introduciendo este soporte por la muesca lateral -8-. Cuando éste está completamente introducido en el interior de esta corredera -3-4-, la vista fotográfica -19- se encuentra colocada en el espacio interior del marco decorativo. Aparece pues en el fondo de este marco.
- 175.-
- 180.-



- En razón del espesor relativamente importante de las dimensiones de éste, resulta de ello una
- 185.- impresión de profundidad para el observador que examina la vista así presentada. Por este hecho, y en razón de la misma forma del marco -1-, que simula el aspecto de una ventana normal, éste dá entonces una especie de ilusión de una ventana que se abre a un paisaje exterior. En estas condiciones, el marco según
- 190.- el invento puede efectivamente constituir un elemento decorativo muy atractivo en el interior de una habitación.
- Bien entendido que es entonces posible iluminar la vista forográfica así presentada y ello gracias
- 195.- a las lámparas eléctricas -10-. La inclinación de la corredera -3-4-, y por consiguiente la del soporte -16- de la vista fotográfica, mejora entonces las condiciones de iluminación de esta vista.
- 200.- El hecho de que el lado superior -1c- del marco tenga un espesor superior al del lado inferior -1b-, tiene igualmente por resultado mejorar las con-



diciones de iluminación y de presentación de la vista colocada en el presente marco decorativo.

- 205.- Sin embargo, este marco puede ser empleado para otros diferentes usos. Así, este marco puede ser utilizado para presentar, en condiciones originales, una vista fotográfica o cualquier otro documento que se encuentre así realizado. En efecto, es posible presentar, en este marco, dibujos, pinturas, paneles de cerámica o cualesquiera otros objetos planos o que presenten un ligero relieve.

- 210.- Es también posible emplear este marco como aparato de iluminación de aspecto original, por ejemplo, como lámpara de cabecera, o como aplique de iluminación y ello, gracias a la presencia de las lámparas eléctricas -10-.

- 215.- Las posibilidades de utilización del presente marco pueden ser igualmente aumentadas gracias a una máscara reversible -21- susceptible de ser dispuesta sobre la placa deslizante -16- que sirve de soporte al documento a presentar y ésto de manera que se

220.-



pueda colocar un documento de menor dimensión.

225.- Esta máscara, que está representada en las figuras 4ª a 10ª, está constituida por tres placas -21a-, -21b- y -21c-, adosadas unas contra otras, y cuyas dimensiones exteriores permiten la colocación de esta máscara sobre el soporte deslizante -16-.

230.- Las placas externas -21a- y -21c- de esta máscara tienen aberturas, respectivamente -22a- y -22c-, cuyas dimensiones son ligeramente inferiores a las de una postal de pequeño formato, por ejemplo, 10,5 x 14,5 cm. Sin embargo, estas dos aberturas están orientadas de manera diferente. Así, la abertura

235.- -22a- de la placa -21a- está dispuesta de manera que deja aparecer una postal colocada en el sentido horizontal, mientras que la abertura -22c- de la placa -21c- puede dejar aparecer una vista dispuesta en el sentido vertical.

240.- En cuanto a la placa intermedia -21b-, presenta un vaciado -22b-, cuya forma y dimensiones son tales que constituye un alojamiento susceptible de



245.- recibir indiferentemente una postal colocada en un sentido o en el otro. Esta placa intermedia forma así, entre las dos placas externas -21a- y -21c-, un alojamiento para la postal que se desea presentar. Según su naturaleza, esta última puede ser colocada o bien en el sentido vertical, o bien en el sentido horizontal, girando su cara delantera del lado de la placa externa que tiene una abertura cuya forma corresponde a la disposición de esta postal.

255.- Bien entendido que, la presente máscara reversible debe ser colocada en la orientación deseada sobre el soporte deslizante -16-. Pero para presentar una postal de naturaleza diferente, basta girar esta máscara, y disponer esta nueva postal en consecuencia.

260.- En uno y otro caso, los lados de la máscara -21- disimulan el soporte deslizante -16-. Por otra parte, está ventajosamente prevista, sobre las dos caras externas de ésta máscara, una decoración, que puede consistir, por ejemplo, en un dibujo -23-



que representa los postigos de una ventana.

265.- Gracias a la máscara reversible -21-, es  
pues posible presentar indiferentemente, en el marco decorativo según el invento, postales de gran formato o postales de pequeño formato.

270.- Preferentemente, este marco puede estar  
igualmente provisto de un pequeño aparato de proyección que permite proyectar vistas fotográficas transparentes, por ejemplo, diapositivas en color.

275.- Este aparato puede estar fijado sobre la  
cara delantera del lado superior -1c- del marco o sobre la cara delantera del lado inferior de éste,  
de manera que se proyecten las vistas fotográfica sobre el panel de fondo -4-, estando entonces éste dispuesto para constituir una pantalla destinada a recibir la imagen así proyectada.

280.- Por otra parte, la figura 11ª representa  
una forma de realización de un marco decorativo equipado con tal aparato de proyección -24-. En esta forma de realización, este aparato está montado móvil



sobre un soporte llevado por el lado inferior -1b- del marco.

285.-

Este soporte puede consistir simplemente en dos vástagos horizontales -25-, sobre los cuales el aparato -24- está montado deslizante, de manera que pueda ser separado del marco -1-, en la posición representada en trazos mixtos, cuando este aparato

290.-

es utilizado. Gracias a este desplazamiento del aparato de proyección, éste permite proyectar, en condiciones satisfactorias, una vista fotográfica sobre el panel de fondo del marco decorativo.

295.-

Sin embargo, el panel fijo -4- previsto en la precedente forma de realización es entonces ventajosamente reemplazado por un panel -4a- llevado por un eje -26- montado rotativo sobre el cuerpo del marco decorativo, permitiendo una manivela -27- mandar el pivotamiento de este panel. En estas condiciones,

300.-

es posible inclinar la cara delantera de éste hacia abajo, de manera que pueda recibir, en condiciones óptimas, la imagen proyectada por el apa-



rato de proyección -24-.

305.- El objetivo de proyección de éste puede estar ventajosamente disimulado por una decoración en relieve -28- prevista sobre la cara superior del cárter de este aparato, Así, cuando éste último está aplicado contra el lado inferior -1b- del marco decorativo, su presencia no perjudica el aspecto estético del conjunto.

310.- Sin embargo, el presente marco puede en cualquier momento ser fácil y rápidamente transformado para ser utilizado para la proyección de una vista fotográfica transparente sobre su panel de fondo gracias al aparato de proyección previsto a este efecto. Durante tal proyección, el espesor importante de los lados del marco -1- y la presencia del frontón superior saliente, constituido por el lado superior -1c-, favorecen la obtención de una imagen muy buena sobre el panel de fondo -4- o -4a- evitando la presencia sobre éste de rayos luminosos parásitos o de reflejos intempestivos. Por otra par-

3 OCT.



325.- te, esto permite una percepción muy buena de la imagen proyectada, incluso durante el día o si la habitación correspondiente está iluminada.

330.- Conviene notar que la imagen así proyectada sufre una ampliación limitada, aunque muy suficiente. Ahora bien el caracter moderado de esta ampliación permite el empleo de un manantial luminoso de potencia limitada que no desprende demasiado calor. En estas condiciones, es posible proyectar de manera continua la imagen de una diapositiva en colores, de modo que esta imagen pueda constituir un elemento permanente de decoración, en el interior de una habitación por ejemplo.

335.- Por este hecho, cuando está así equipado de un pequeño aparato de proyección, el marco decorativo según el invento constituye un dispositivo de decoración que permite realizar diversas posibilidades de decoración.

340.- Sin embargo, en una y otra forma de realización descritas anteriormente, el marco decora-

3 OCT.



345.-                   tivo según el invento presenta multiples ventajas,  
en razón de sus características particulares y de  
los diferentes accesorios previstos en combinación  
con él. Pero es evidente que este marco no está li-  
mitado a las únicas formas de realización descritas  
anteriormente, pudiendo ser introducidas diferentes  
modificaciones en él.

350.-

N O T A

Descrito suficientemente el objeto de es-  
ta solicitud se declaran de novedad y propiedad las  
siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

355.-

1ª.- Marco decorativo para la presentación  
de vistas fotográficas, de dibujos o similares, estan-  
do caracterizado este marco, que tiene una corredera  
destinada a recibir el documento a presentar, así co-  
mo un manantial de luz susceptible de iluminar este  
documento, porque está constituido por un cuerpo hue-  
co que simula el especto de una ventana y cuyo lado  
horizontal superior encierra una o varias lámparas

360.-



- 365.- eléctricas que sirven de manantial de luz, estando dispuesta la corredera, prevista para recibir el documento a presentar, en la parte posterior de este marco y estando de preferencia ligeramente inclinada hacia arriba, mientras que el espesor del lado inferior del marco es ventajosamente menor que el del lado superior.
- 370.- 2a.- Marco decorativo para la presentación de vistas fotográficas, de dibujos o similares, según la reivindicación primera, caracterizado porque está previsto un soporte móvil destinado a recibir el documento a presentar, estando constituido este soporte por una placa susceptible de ser encajada en la corredera del marco y que tiene un reborde sobre su borde inferior, así como en una de sus extremidades, mientras que su extremidad opuesta está provista de una banda transparente susceptible de asegurar la permanencia en su sitio de un documento de longitud menor que la de la placa, y esto sin disimular el borde correspondiente de este documento
- 375.-
- 380.-



- 385.- 3ª.- Marco decorativo para la presentación de vistas fotográficas, de dibujos o similares, según la reivindicación primera o segunda, caracterizado porque su borde superior, que encierra la o las lámparas eléctricas de iluminación, presenta un ancho hueco para que el calor liberado por estas lámparas pueda disiparse fácilmente, estando colocada una banda ondulada, que simula preferentemente el aspecto de un alero de tejado, por encima para facilitar los cambios térmicos.

- 395.- 4ª.- Marco decorativo para la presentación de vistas fotográficas, de dibujos o similares, según la reivindicación segunda, caracterizado porque está prevista una máscara reversible susceptible de ser dispuesta sobre la placa, que sirve de soporte al documento a presentar, con el fin de colocar un documento de menor dimensión, teniendo las dos caras de esta máscara aberturas practicadas de manera diferente, una de las cuales está destinada a dejar aparecer un documento colocado en el sentido vertical, mientras



que la otra puede dejar aparecer un documento dispuesto en el sentido horizontal.

405.-

5a.- Marco decorativo para la presentación de vistas fotográficas, de dibujos o similares, según la reivindicación cuarta, caracterizado porque la máscara reversible tiene, en su espesor, un alojamiento cuya forma le permite recibir indiferentemente un

410.-

documento dispuesto en el sentido vertical o un documento colocado en el sentido horizontal.

415.-

6a.- Marco decorativo para la presentación de vistas fotográficas, de dibujos o similares, según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque está previsto, sobre uno de los lados horizontales del cuerpo del marco decorativo, un pequeño aparato de proyección susceptible de permitir la

420.-

proyección de una vista fotográfica transparente sobre el panel de fondo que constituye en parte la corredera prevista por detrás, estando dispuesto este panel para poder constituir una pantalla destinada a recibir la imagen así proyectada.



7ª.- Marco decorativo para la presentación  
de vistas fotográficas, de dibujos o similares, se-  
425.- gún la reivindicación sexta, caracterizado porque el  
carter del aparato de proyección así previsto está  
montado móvil sobre un soporte solidario del lado  
horizontal inferior del marco decorativo, de manera  
que pueda ser separado de éste en posición de utili-  
430.- zación, estando entonces el panel de fondo por su  
parte montado pivotante, con el fin de que su cara  
delantera pueda ser inclinada hacia abajo durante la  
utilización del aparato de proyección.

8ª.- MARCO DECORATIVO PARA LA PRESENTACION  
435.- DE VITAS FOTOGRAFICAS, DE DIBUJOS O SIMILARES.

Todo conforme se describe y reivindica  
en la presente Memoria descriptiva que consta de  
veinticuatro hojas mecanografiadas por una so-  
la de sus caras y se ilustra con los dibujos que  
440.- a la misma acompañan.

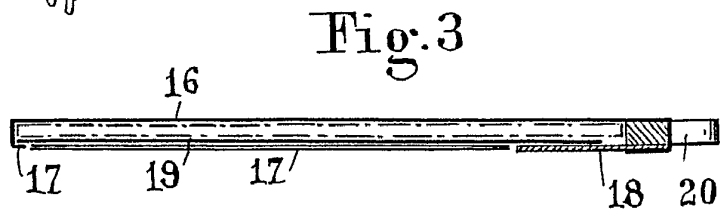
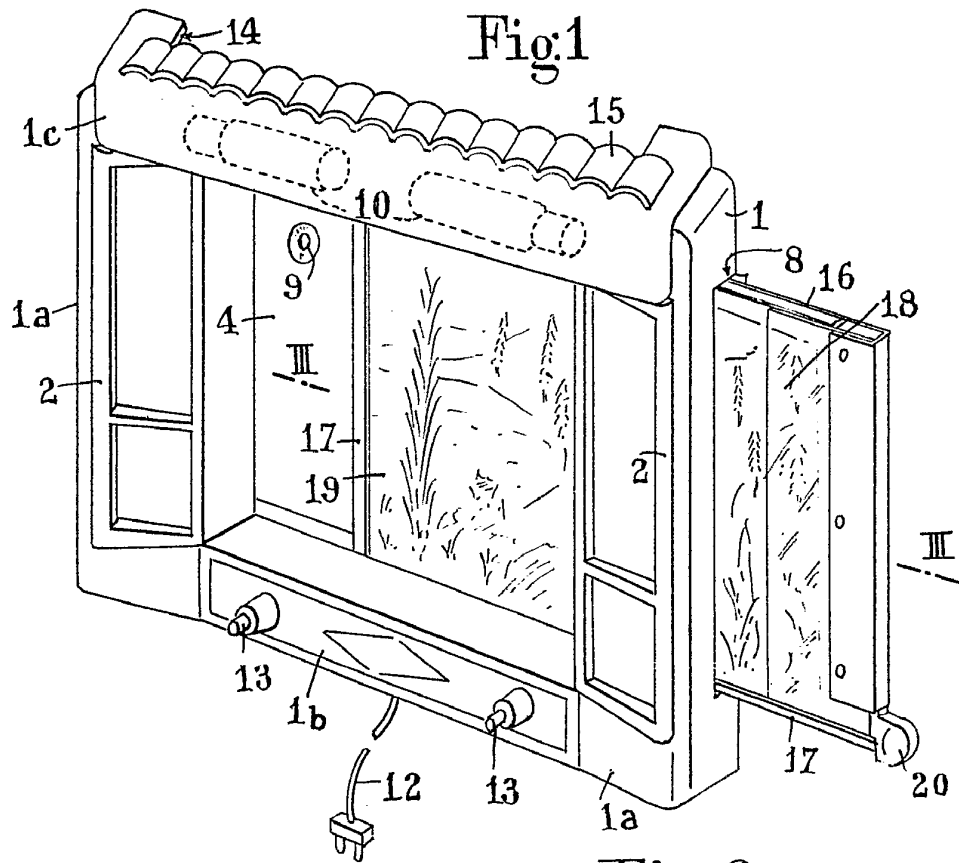
Madrid a tres de Octubre de



mil novecientos sesenta y siete.

Charles ROGER

p. a.



Madrid, 3 Octubre de 1.967

ESCALA VARIABLE



Fig. 2

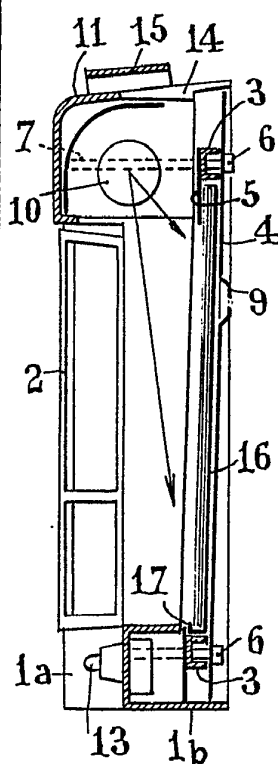
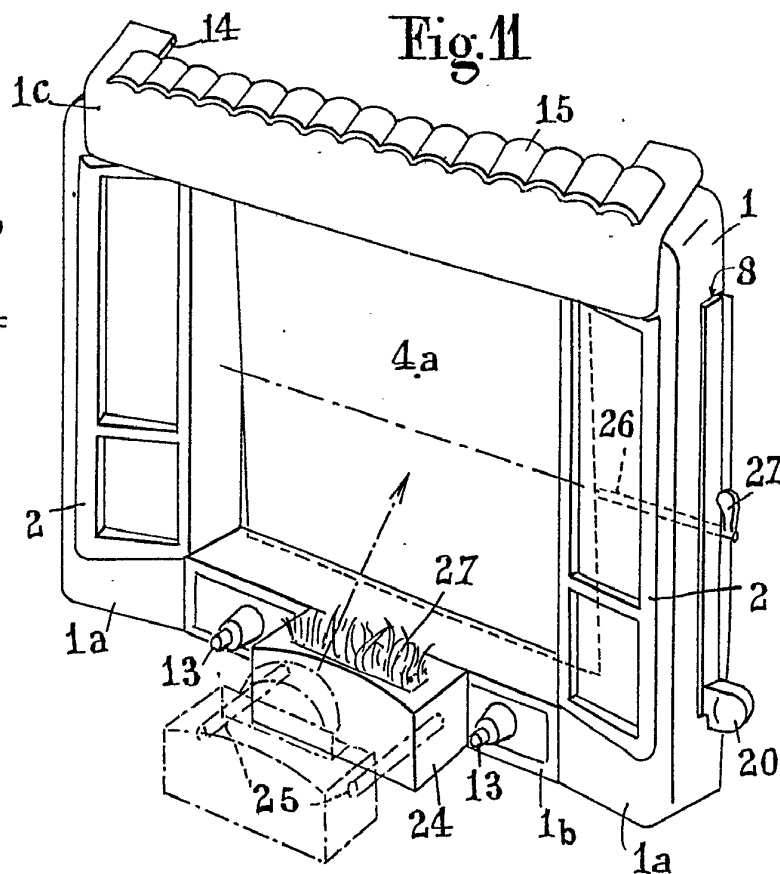
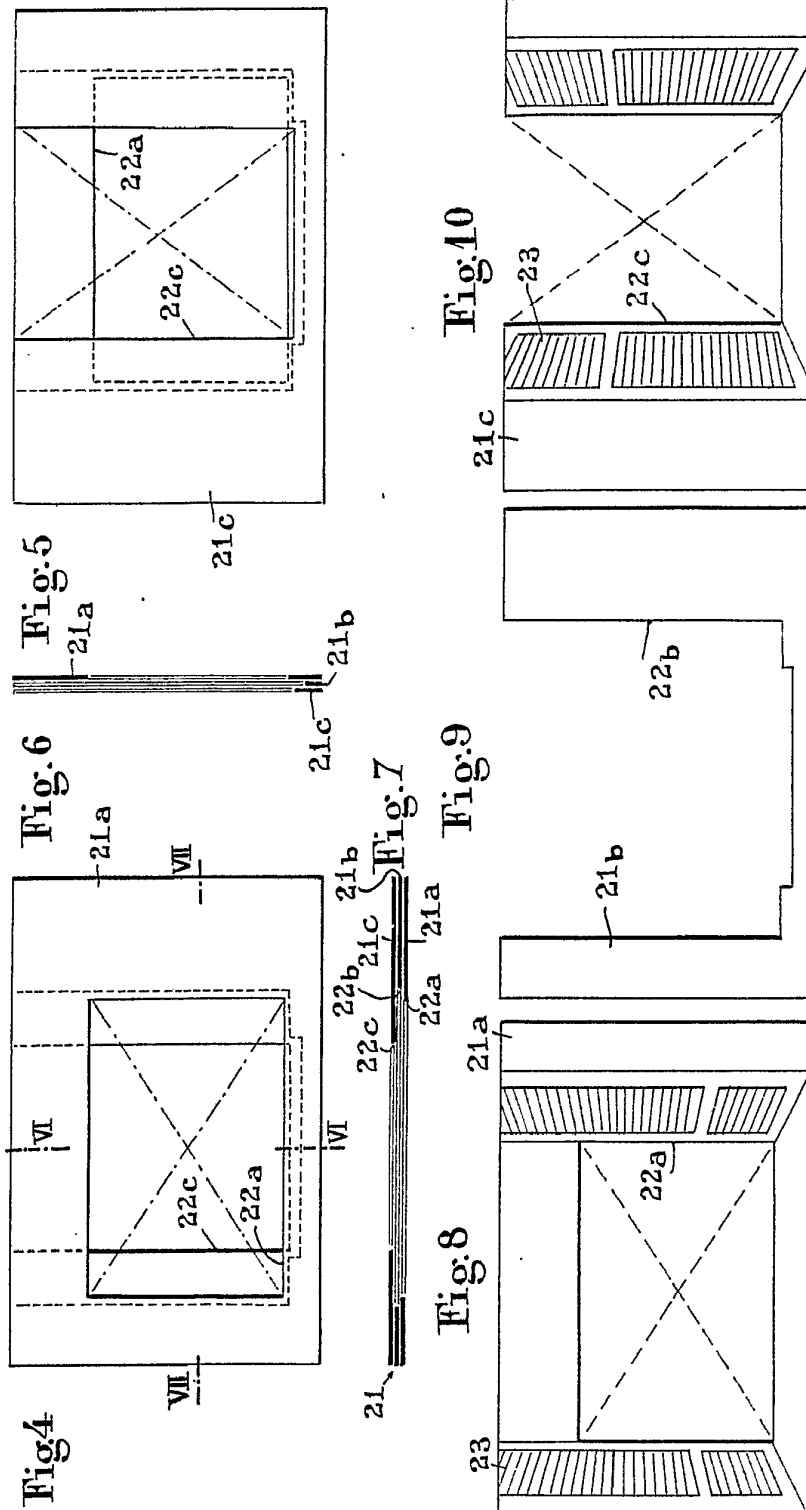


Fig. 11



Madrid, 3 de Octubre 1.967

ESCALA VARIABLE



Madrid, 3 Octubre 1.967

*[Handwritten signature]*



Fig4

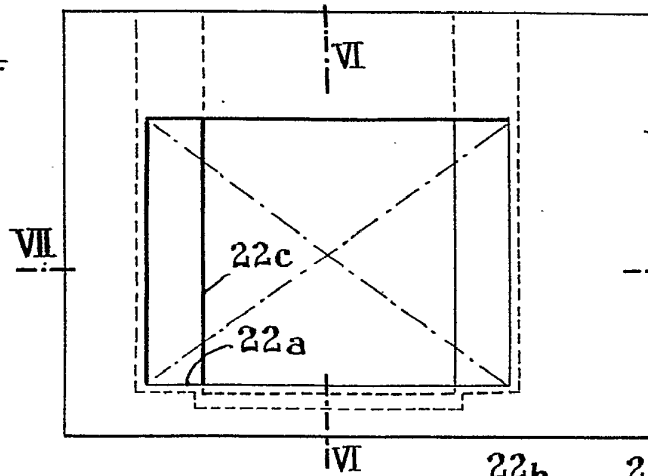


Fig.6

21a

VII

21c

21

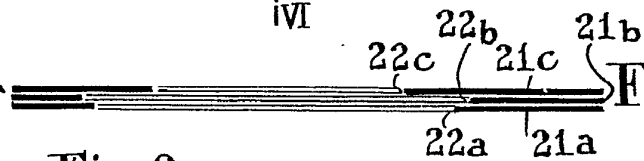


Fig.7

Fig.8

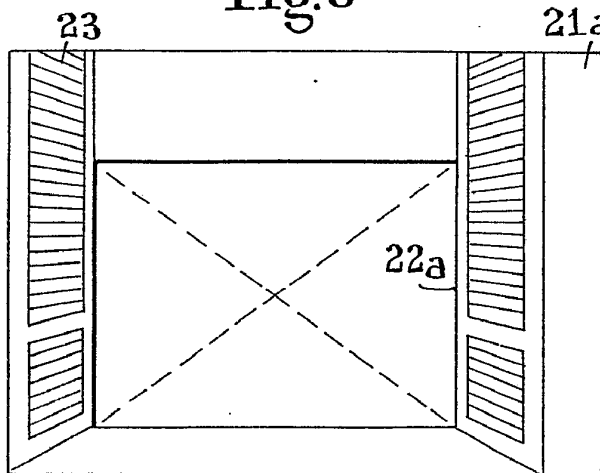


Fig.9

21b

2

